



Aguaray (S), 29 DIC 2022 -

RESOLUCION N° 2407 - 022

VISTO:

El Expte. N° 6749/2022, presentado por el Sr. Altamirano, Luis Alfredo D.N.I. N° 33.351.293 con domicilio en el B° 9 de Julio, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Altamirano a través del expediente mencionado ut supra, solicita la colaboración con una ayuda económica para cubrir los gastos de la parte Periodística, Difusión y Premios de la Liga de 30 Años que se jugara el día 30/12/22; se transmitirá en varios medios de Comunicación, y no cuenta con los recursos para cubrir dicho gasto.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de eventos, apoyando el Deporte como una herramienta efectiva en la educación de las capacidades físicas de las personas; con el fin de otorgar una ayuda para las personas de escasos recursos de nuestro pueblo.-

Que el Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.- APROBAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. Altamirano, Luis Alfredo D.N.I. N° 33.351.293, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°6.-** De forma.-



Sandra El Fernandez
 Coordinación de Despacho
 Ejecutivo Municipal
 de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina



Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 COORDINACIÓN EJECUTIVA Y GEN. ADM.
Sonia Y. Chacabue